

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA NRO. 1398.

Artículo 1ro: Fijanse para la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y toda otra tasa cuyos valores se establecen por el Sueldo Básico Municipal, los valores vigentes al 31 de Julio de 1992.-

Artículo 2do: Acredítese a favor de los contribuyentes que hayan pagado con algun tipo de ajuste las Tasas aludidas en el Art. 1ro., debiendose conciliar las diferencias al efectivizarse el proximo pago.-

Artículo 3ro: De forma.-.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1992.

Virgilio Pineda
Vice-Pte. 2do. HCD.



JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE